

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. 0,50 pesetas.
Anuncios y comunicados á precios convencionales

Se publica los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Cuartel de Marina, 1, primero.

Vacaciones

Memorias

Conferencias

Acatamiento y respeto merecen siempre las órdenes que emanan de la Superioridad, pero no pueden ni debe eximirse á estas de los razonados llamamientos precisos, cuando la oportunidad y la equidad brillan por su ausencia, como por desgracia acontece en la inmensa mayoría de los casos.

Son plausibles las medidas del legislador, en cuanto que las mismas tiendan á la mayor cultura, progreso y perfeccionamiento de los encargados de difundirla; pero la experiencia nos ha hecho conocer, que la acumulación de mandatos suele ser el motivo de que ninguno se cumpla, y que resulten sin pretenderlo, actos de aparente desobediencia.

La orden circular de la Subsecretaría, de 7 del corriente mes recuerda á los Inspectores de primera enseñanza, el cumplimiento del artículo 35 del Real decreto de 18 de Noviembre último; y aún cuando en la prevención cuarta de la circular que comentamos, se reconoce que no es obligatoria la concurrencia de los Maestros y Maestras á las conferencias que los repetidos Inspectores han de dar durante el período de vacaciones á los Maestros de la capital donde prestan sus servicios, y de tres, cuando menos, en las cabezas de partido de la misma provincia, se cita, sin embargo, el párrafo 2.º del precitado artículo para recordar con él, que *la asistencia á estas reuniones se anotará en las hojas de servicios de los Maestros*, cuya indicación por sí sola, constituye cuando menos, otra de obediencia, siquiera sea para no desmerecer en el concepto de las autoridades encargadas de hacer cumplir todo cuanto se dispone por la Superioridad.

Entendemos que la palabra vacaciones no tiene más significados que el que le corresponde, y que durante las mismas deben quedar en libertad todo el personal á quienes se les concede; pues lo contrario equivale al descanso sólo de los niños, y de ningún modo de los Maestros.

Sobre la inspección pesan ya múltiples ocupaciones que reclaman el funcionamiento cons-

tante de una oficina dotada de personal y de material suficiente, pues si á conciencia ha de llenar su cometido y ha de prestar atención á todos los servicios de su incumbencia, será preciso el reconocer que es injusto imponerle otros nuevos, para los cuales, y por estar indotados, falta el tiempo material, y los recursos por consiguiente, para su exacto cumplimiento.

Las memorias y conferencias por consiguiente, constituyen, la anulación de las vacaciones; las primeras, determinan en el presente año una preocupación en la mayoría del Magisterio público, un pensamiento y un trabajo previo que les impide el descanso y les obligará á leer y á estudiar: las segundas, les obliga también á no distanciarse del pueblo de su residencia oficial, esperando el anuncio de la inspección que determine la fecha de dichas conferencias, y á los Inspectores, viajes de locomoción y estancia para, y en las poblaciones en que hayan de darlas; requisitos de gran consideración que el legislador ha omitido, tal vez involuntariamente, olvidando que tales funcionarios disfrutan un sueldo de 3.000 pesetas, de las que se deducen 420 que corresponden al descuento del 14 por 100; quinientas, para gastos de visita ordinaria, de las que se les descuenta el 10 por 100.

Las memorias y conferencias, lo mismo que la vacaciones, deben susistir, pero no en las fechas y épocas en que se han dispuesto; las primeras, sería justo señalarles como fecha de su redacción y remisión, la primera quincena del mes de Julio de cada año; y para las segundas, señalar los meses de Octubre y Noviembre, dotando á los Inspectores de mayor cantidad para gastos de visita, y determinando que dichas conferencias sean públicas y en cada localidad, concurriendo á ellas, no sólo los Maestros, sino también las Juntas locales y Ayuntamientos; considerando á aquéllas y á éstos, como los primeramente obligados á prestar atención, respecto de los deberes que les están señalados y que por desgracias tienen muy desatendidos.

SESEGO.

JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En la tarde del sábado último celebró sesión la de esta capital, bajo la presidencia del señor Vocal Concejal don César Gutiérrez, por ausencia del Excmo. Sr. Delegado régio, y con asistencia de los señores Vocales don Ramón Rivas, concejal; don Francisco de P. Castro, cura párroco; don Antonio Urbey, jefe del Laboratorio; don José R. de Torres, Inspector de Sanidad; don Juan Cabrera, Arquitecto; don Manuel Domínguez y don Antonio Cózar, Maestros público y privado; don Francisco Marengo y don Antonio Sáenz, padres de familia, y don Manuel Juliá y Blanco, Secretario, adoptándose entre otros de menos interés los siguientes acuerdos:

Encargar á los Sres. Arquitecto é Inspector de primera enseñanza se sirvan visitar el local que ocupa la Escuela de párvulos número 2 establecida en la calle de Santiago número 12, cuyo contrato está vencido, para que propongan las reformas que crean convenientes realizar antes de proceder á la renovación del mismo, si dicha Escuela ha de continuar en el mismo local.

Encargar á los mencionados señores visiten igualmente las casas propuestas para instalar una Escuela de niños, para que informen cuál de los dos locales ofrecidos reúne mejores condiciones.

Dar gracias á la Alcaldía por haber accedido á la petición hecha por el Excmo. Sr. Delegado, de pintar el material fijo de la Escuela de niños número 4.

Se acordó arrendar un local que existe en la calle de la Soledad número 12, para instalar la Escuela de párvulos número 1, y trasladar la de niñas número 3 á la planta baja de la casa calle de Isabel la Católica número 11.

Los Vocales Sres. Gutiérrez y Rivas, como Presidentes de las Comisiones que han realizado los exámenes en las Escuelas públicas, dieron cuenta del resultado de los mismos, acordando la Junta oficial á los Maestros Sres. D. Enrique León, D. José María Rioseco, D. Antonio Muñoz y D. Juan L. de Vargas, y á las Maestras Sras. D.^a Teresa González, D.^a Dolores Fernández y doña Concepción Cantos, el agrado con que la Junta ha sabido el estado de adelanto y de instrucción, en que se encuentran los alumnos de las Escuelas que los mismos dirigen, concediendo á los dichos Maestros, un voto de gracias por el celo con que desempeñan su cometido.

Conferencias por los Inspectores

Próximo á comenzar el periodo de vacaciones caniculares, en el cual los Inspectores de primera enseñanza deben dar una conferencia á los Maestros de la capital donde presten sus servicios, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido á los Maestros que puedan asistir á ellas, según previene el artículo 35

del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, reorganizando la inspección de primera enseñanza, esta Subsecretaría encarece á dichos funcionarios el más exacto cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia, y para su acertada ejecución hace públicas las observaciones siguientes:

1.^a Los Maestros y Maestras de cada partido, podrán reunirse para oír las conferencias en la capitalidad del partido ó en el pueblo del mismo que, de acuerdo con el Inspector, determinen como más conveniente para este fin.

2.^a Las conferencias versarán sobre asuntos de carácter pedagógico; podrán extenderse á materias científicas relacionadas con la enseñanza, y tendrán por objeto orientar y estimular á los Maestros en su vida profesional.

3.^a Los Maestros de un partido podrán asistir á las conferencias de otro, si por razón de residencia ó facilidad de comunicaciones les fuere más conveniente.

4.^a La asistencia de los Maestros y Maestras á estos actos no es obligatoria; pero el Inspector recogerá la firma de los que asistan, para los efectos consignados en el párrafo 2.^o del citado art. 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, así como para las notas de concepto pertinentes.

5.^a Los Inspectores de primera enseñanza darán cuenta sucinta del resultado de estas conferencias en las Memorias que anualmente han de remitir á la Subsecretaría de este Ministerio; harán un breve resumen de los temas tratados, y consignarán el número de Maestros y Maestras que hayan asistido á cada una de ellas.

Esta Subsecretaría espera del celo y vocación de Inspectores y Maestros que las conferencias pedagógicas darán los beneficiosos resultados técnicos y profesionales que se persiguen con su institución, y tendrá en cuenta su resultado para los efectos que se previenen en el art. 25 del ya repetido Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 7 de Julio de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Señores Inspectores de primera enseñanza.»

(Gaceta 9 Julio 1908.)

Concurso de ascenso

El Rectorado de este distrito universitario ha formulado la propuesta del indicado concurso; de ellas entresacamos los nombres de los siguientes Maestros que se proponen para plazas de esta provincia.

ESCUELAS DE NIÑOS

Don Manuel Lozada Gomoza, para Maestro de las de Jerez con 2.000 pesetas; don Luis Meléndez Rubal y don Hilario Pérez Villarejos, Auxiliares de las de esta capital con 1.375 pesetas; don Alberto Mercader Lasplazas, don Juan Morell Pargas, D. Jerónimo Sarmiento Pastor, don Francisco Martínez Mínguez y don Diego Gansisena Osorio, para Maestros de las Escuelas de Medina Sidonia, Conil, Vejer, Olvera y Prado del Rey, respectivamente, con 1.100 pesetas; don Silvino Caldés y Plá y don Gabriel Ramos Martínez, para Auxiliares de las de Sanlúcar con 1.100 pesetas.

ESCUELAS DE NIÑAS

Doña Clementina Rodríguez Torres, para Maestra de las de Jerez con 2.000 pesetas; do-

ña María Josefa Serrano Vidales, Auxiliar de las de esta capital con 1.375 pesetas; doña Catalina P. Gil Alvaro, doña Antonia Puente Pascual, doña Fausta Gila y Miguel, doña Pilar Dieste Samper y doña Luisa Díaz Hernández, para Maestras de San Roque, Rota, Medina, Olvera y Villamartín respectivamente, con 1.100 pesetas, y doña Magdalena Gracia y Requena y doña María del Pilar Jiménez Morales, para Auxiliares de párvulos de Jerez con 1.375 pesetas.

NOTICIAS

Con fecha 20 del mes actual fué abierto el pago en esta provincia de las gratificaciones para las clases de Adultos de los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior.

Seguramente los Maestros de esta provincia han sido de los primeros en percibir las mencionadas gratificaciones, pues no hemos leído en ningún periódico profesional que en ninguna otra se hayan abonado.

El martes 21 fueron remitidas á la Ordenación de pagos las nóminas del personal de las Escuelas públicas de esta provincia, correspondientes al actual mes.

Nuestro distinguido amigo y compañero don Pastor Pérez Carrillo, ilustrado Maestro de las Escuelas de Jerez, experimenta en estos momentos una de las mayores contrariedades y penas que amargan la existencia.

Enamorado de las virtudes, talento y bondades que atesora la compañera de su vida doña Isabel Iglesia Serrano, vé á ésta enferma de algún cuidado, sufriendo los efectos de una operación arriesgada y peligrosa, á la que tuvo que someterse forzosamente para facilitar la expulsión de dos gemelos, muertos en el claustro materno.

Hacemos votos por el restablecimiento de tan competentísima Maestra, también de las Escuelas de la misma población, y nos identificamos en los deseos de su atribulado esposo y familia.

Nuestro antiguo amigo el Regente de la Escuela graduada de Sevilla don Julián Cuadra, ha obtenido un primer accésit de honor y mérito en el Certamen científico y literario organizado por la Sociedad Económica de Amigos del País, de Granada.

Reciba nuestra enhorabuena.

Se ha concedido representación en las Juntas provinciales de primera enseñanza á las Sociedades Económicas de Amigos del País, modificando en este sentido el artículo 2.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Entre los asuntos que ha de tratar el Excmo. Ayuntamiento en la sesión que mañana ha de celebrar, figura el expuesto de la Comisión municipal de Hacienda, para que se acceda á la petición de la Delegación régia de efectuar las obras que se tienen interesadas en el local que en la calle de Isabel la Católica número 11 ocupa la Escuela de niños número 6, con objeto de instalar en él la graduada de niños, que hace largo tiempo está clausurada.

Los Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas de Sevilla han contribuido, por partes iguales, á sa-

tisfacer los gastos que originen el título é insignias de Caballero de la orden civil de Alfonso XII, concedida al Presidente de la Asociación, don Juan Fernández Criado.

Se encuentra enfermo en Sevilla nuestro querido amigo, compañero y abogado don Emilio Serrano Carmona, hijo del que también lo es muy querido el Sr. Inspector de la provincia.

Nos interesamos por el alivio del enfermo, y por la tranquilidad que con él conseguirá su distinguida familia.

La Junta local de San Fernando en vista del resultado que ha reconocido al verificar los exámenes en las Escuelas públicas, ha tomado entre otros el acuerdo de dar impulso á la tramitación del expediente á tiempo iniciado para premiar cual se merece á la distinguida Maestra D.^a Emilia Martínez Peña, propuesta con el número 1 en la actualidad para ocupar por ascenso una vacante en Sevilla.

Nuestra enhorabuena á tan competente Maestra.

El interés que revela el Sr. Gobernador civil de la provincia para el mayor esplendor de la «Fiesta Escolar», justifica su amor á la enseñanza y su entusiasmo por la mayor cultura.

El Sr. Gómez Núñez constituye sin duda alguna una honrosísima excepción entre los políticos constituidos en autoridad, pues no hace mucho que á la Real Academia de la Historia concurría con varias obras de su propiedad en persecución de un premio que aumentara el número de los muchos que por su talento tiene conquistado.

La Comisión técnica provincial viene celebrando frecuentes reuniones para concretar dentro de los escasos medios de que dispone, la manera de premiar á los niños y Maestros que más se hayan distinguido en los exámenes públicos recientemente verificados.

Ha llegado á nuestras noticias que el rumor de un hecho inexplicable ocurrido en la Junta local de primera enseñanza de Los Barrios, y el Maestro de la Escuela pública don José M.^a Peláez Edo, el cual se le atribuye la comisión de una descortesía con dicha Junta, que en nada favorece al Maestro ni á la Escuela.

Nos consta que el Sr. Inspector se ocupa ya de poner en claro la verdad de lo ocurrido, y que adoptará las medidas necesarias para impedir que se susciten conflictos entre el Magisterio y las autoridades.

Se ha concedido la clasificación de 1.700 pesetas al Maestro jubilado de las Escuelas de Jerez don Juan Leal Solana.

Víctima de traidora enfermedad ha fallecido en Tarifa el Maestro Auxiliar de la Escuela número 1, don Julián Hernáiz Delgado.

Fué éste en vida un funcionario inteligente y honrado, amante de su carrera que la ejercía con verdadera vocación y entusiasmo, por lo cual el Magisterio público ha perdido un Maestro reputado y un compañero digno.

Enviamos nuestro más sentido pésame á la familia del finado.

LA FIESTA ESCOLAR

Esta tarde ha tenido lugar en el Salón regio de la Excelentísima Diputación, la reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, con objeto de acordar el nombramiento de las comisiones que han de organizar la Fiesta Escolar, dispuesta su celebración por recientes disposiciones.

El acto se vió en extremo concurrido, asistiendo á él todas las autoridades de la capital y representaciones del profesorado público y privado; clero, ejército, marina, banca, prensa, asociaciones benéficas, centros de enseñanza, de recreo, etc., etc.

La falta de espacio y tiempo nos obliga á ser conciso.

El Excmo. Sr. Gobernador civil al que acompañaban en el estrado los Sres. Rvmo. Obispo, Alcalde, Delegado regio, Gobernador Militar, Presidentes de la Diputación y Audiencia y Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, dió cuenta en elocuentes frases á los señores reunidos del objeto de la convocatoria, dando lectura el Secretario Sr. Juliá de los artículos del Real decreto que trata de la Fiesta Escolar.

El mismo señor Gobernador propuso el nombramiento de los señores que á continuación publicamos, para las Comisiones encargadas de la realización del festival, que sujeto á las deliberaciones indispensables en estos casos, parece que como base del mismo, cuenta ya con el beneplácito del virtuoso Prelado de la Diócesis, de celebrar una Misa de campaña en el Parque de Genovés; concurrencia de músicas, canto de himno patriótico, saludo á la bandera de la patria; merienda á los niños de las Escuelas públicas y concesión de premios para los que más se hayan distinguido en los exámenes últimos, y premios también para los maestros de la provincia, en la proporción y clase que lo permitan los recursos que se puedan obtener al efecto.

Pendiente todo de los acuerdos de la Comisión ejecutiva, procuraremos dar cuenta más detallada en el número próximo.

El Sr. Gobernador dió las gracias en términos elo-

cuentes á cuantos han concurrido al acto, en el que una vez más se han evidenciado los sentimientos de amor á la cultura que palpitan en Cádiz, y los cuales en todo tiempo han dado á este pueblo fama universal.

Reitera su reconocimiento á las dignísimas prestigiosas autoridades que con su cooperación y auxilio en este y otros actos dan relieve á la que él representa, y prestan el necesario apoyo en el éxito de estas buenas obras.

A todos, pues, reitera las gracias quedando terminada la reunión.

COMISIÓN EJECUTIVA

Excmo. Sr. Gobernador civil.—Presidente.

Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo.

Ilmo. Sr. Alcalde.

Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, por su carácter de presidente de sección de la Junta protectora de la infancia.

Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza y provincia.

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Excmo. Sr. Delegado Régio de 1.^a enseñanza.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial.

Sr. Director del Instituto general y técnico.

Sr. Inspector provincial de primera enseñanza.

Sr. Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública.—Secretario.

COMISIONES ESPECIALES

Para premiar á los maestros

La Junta provincial de Instrucción pública.

Excmo. Sr. Delegado Régio de 1.^a enseñanza.

Para la Misa y merienda

Ilmo. Sr. Dean, presidente del Excmo. Cabildo Catedral.

Ilmo. Sr. Alcalde.

Comisión de fiestas del Excmo. Ayuntamiento.

TIPOGRAFÍA COMERCIAL.—Ahumada y Antonio López mún. 6.

Librería Escolar.—JOSÉ ROMERO.—Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR.—CÁDIZ

SE PUBLICA LOS DÍAS 7, 15, 23 Y 30 DE CADA MES

Redacción y Administración: Cuartel de Marina, 1, 1.º

Sr. D.